

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40337 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la Sección I Declaración Concurso 392/2012 se ha dictado, en fecha 7 de noviembre de 2012, Auto, acordando lo siguiente:

Primero.-Declarar conjuntamente el concurso voluntario de las sociedades deudoras Vieira Distribución, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A-36831733; Vigoca Elaborados, Sociedad Limitada Unipersonal, con Código de Identificación Fiscal B-10215481; Laplaza de Congelados, Sociedad Anónima Unipersonal, con Código de Identificación Fiscal A-36831782; y Puerto Vieira, Sociedad Limitada Unipersonal, con Código de Identificación Fiscal B-11288313; cuyos centros de intereses principales los tienen, la primera y la última, en la Avenida Orillamar, número 23, 36202 de Vigo, y la segunda y la tercera en el Polígono Las Capellanías, Parcela 208, 10005 de Cáceres.

Segundo.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de las entidades deudoras Vieira Distribución, Sociedad Anónima; Vigoca Elaborados, Sociedad Limitada Unipersonal, y Laplaza de Congelados, Sociedad Anónima Unipersonal.

Tercero.-La suspensión de las facultades de administración y disposición de las concursadas Vieira Distribución, Sociedad Anónima; Vigoca Elaborados, Sociedad Limitada Unipersonal, y Laplaza de Congelados, Sociedad Anónima Unipersonal, sobre su patrimonio, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Cuarto.-La intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada Puerto Vieira, Sociedad Limitada Unipersonal, sobre su patrimonio, que seguirá ejerciendo la entidad deudora.

Quinto.-La administración concursal designada es la entidad mercantil Magdaleno-Ramos y Asociados, Sociedad Limitada Profesional, con Código de Identificación Fiscal B-98400476, con domicilio profesional en la calle de la Barcelonina, número 2, 5.º, 46002 de Valencia, con teléfono 963 21 57 40, con fax 960 01 80 47, y con los siguientes correos electrónicos para cada concursada:

- Concurso.vieiradistribucion@magdalenoramos.com para Vieira Distribución, Sociedad Anónima.

- Concurso.vigoca@magdalenoramos.com para Vigoca Elaborados, Sociedad Limitada Unipersonal.

- Concurso.laplaza@magdalenoramos.com para Laplaza De Congelados, Sociedad Anónima Unipersonal, y

- Concurso.puertovieira@magdalenoramos.com para Puerto Vieira, Sociedad Limitada Unipersonal.

Sexto.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos

que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (LC). Dicha comunicación deberá dirigirse a la Administración Concursal, en su dirección electrónica, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos y que expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, acompañándose copias del título o de los documentos relativos al crédito.

Séptimo.-Acumular el presente Concurso 392/2012 al Concurso ordinario 263/2012 seguido ante este Juzgado para su tramitación de forma coordinada.

Octavo.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal). A los ya personados en el Concurso ordinario 263/2012, ya se les tiene por personados en el presente Concurso Ordinario 392/2012, sin necesidad de nueva comparecencia en forma.

Vigo, 7 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial,

ID: A120077691-1